

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025

Acta N° 159

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de diciembre de 2025, siendo las 19:00 hs, se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en forma presencial en la Centro Cultural "Juntos", sito en la calle Dr. Rómulo Naón 2500 de Villa Urquiza.

La Sra. Guadalupe Llamas da comienzo a la asamblea del Consejo Consultivo y procede a leer el orden del dia: 1) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos firmantes del acta del dia; 2) Informe de la Comisión de Organización; 3) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha de la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria; 6) Informe de la Comisión de Higiene Urbana; 7) Informe de la Comisión de Propiedad Horizontal.

Se inicia el primer punto del orden del dia que dice: "1) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos firmantes del acta del dia". Por unanimidad se eligen a la Sra. Guadalupe Llamas y a al Sr. Félix Besteiro como coordinadores, como secretarios de actas a los Sres. Osvaldo Musante y José Olivo y como firmantes a la Sra. Jacqueline Jorgensen y José Olivo. Se aclara que también firmarán las notas que sean aprobadas en esta asamblea.

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del dia que dice: "2) informe de la Comisión de Organización". El Sr. José Olivo agradece a las autoridades del Centro Cultural "Juntos" por permitir realizar esta asamblea en esta sede. A continuación, informa que la comisión, en su reunión, ha preparado el orden del dia de esta asamblea y ha considerado el acta de la asamblea anterior que será tratada en la presente asamblea, sin encontrar observaciones. Se informa que este consejo consultivo recibió para que elabore dictamen sobre el EX NO-2025-51604346-GCABA-DGIUR - Juramento 4102 (esquina Plaza) referido a la Unidad Especial 28 de la ley 6764 del Código Urbanístico, el que es leído y comentado y aprobado por unanimidad, quedando redacta la nota correspondiente como sigue:

"Nota CCC12 2025/045 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025 Sres.
JUNTA COMUNAL 12 - 110528NTE - Nro.: EX-2025-41247807- GCABA-555GDU - Juramento 4102 - I/8
- Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 15 de diciembre de 2025 a las 19:00 hs., de manera presencial en el Centro de Jubilados "Juntos" sito en la calle Dr. Rómulo Naón 2500 del barrio de Villa Urquiza, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo establecidas del artículo 33 de la citada norma. - Viendo el expediente de informe EX-2025-41247807- GCABA-555GDU - Juramento 4102 I/8 y para dar cumplimiento a la opinión solicitada, consideramos que es un caso que excede lo reglamentado normativamente para la Unidad Especial U28 y las competencias de este consejo consultivo. No damos nuestra opinión

Consejo Consultivo Comunal 12
consejoconsultivocomunal12@gmail.com

al respecto. - Tengo por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. Saludamos abiertamente..". Continúa informando el Sr. Olivo que estuvimos en las reuniones donde se informó el destino a dar al espacio verde del playón de la Estación Urquiza. En la primera reunión efectuada el 25-10-25, se dio participación a los vecinos y vecinas para manifestar cuáles son las propuestas vecinales para dicho predio, referidas a las parcelas 23 y 24. Se indicó cuáles eran esas propuestas y se pidió expresamente que no se querían rejas y se pidió también idéntico destino para las parcelas 25, al momento judicializada y la 26._____ A continuación, se pasa a tratar el punto tercero del orden del día: "3) Aprobación del acta de la asamblea anterior". El acta Nro. 158 de la asamblea ordinaria de este consejo consultivo es aprobada, al igual que sus firmantes los Sres. Félix Besteiro y José Olivo, por unanimidad._____

Puesto a consideración el punto cuarto del orden del día: "4) Determinación de la fecha de la próxima asamblea ordinaria". Se establece por unanimidad que la próxima asamblea se realizará el dia 12 de enero de 2026 en el barrio de Villa Pueymedón, en lugar a confirmar.-Se pasa a tratar el punto quinto del orden del dia: "5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria. La Sra. Guadalupe Llamas indica que la comisión ha enviado dos notas para su consideración. La primera de ellas está referida a las actas de la Junta Comunal. Luego de su lectura, es aprobada por unanimidad y queda como sigue: "Nota C.C.C. 12-2025/046 - Ciudad Autónoma de Buenos

Años, 15 de DICIEMBRE 2025. Señora Presidente de la Junta Comunal 12 Miembros Juntistas SDU -Nro.: CCC12 al ACTAS JUNTA COMURAL al viceversa. De nuestra consideración: Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el dia 15 de diciembre de 2025 a las 19 hs., de manera presencial en el Centro Cultural JUMIUS, ubicado en la calle Dr. Hermilio Navarro 2500, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y de la Ley 1.777, conforme lo determinado por el Art. 35 de esta última y según sigue:

1.- Respecto de la página de la Comuna 12 según quedó establecido en la web www.buenosaires.gob.ar/area-comunal/funcionamiento-comunal/actas-de-la-junta-comunal-12-2025-actual:

de la junta comunal 12) cabe observar que en dicha página solo constaban incorporadas las Actas del 12 de febrero y 3 de junio. Atento ello, se continúa con el informado este Órgano de la situación brancumidea se solicita se haga saber a este CCC si ha ocurrido un error de cosegna de las Actas de reuniones de la Junta en la página citada o bien se ha operado revisión alguna con posterioridad a la mencionada en el Acta del mes de junio. Tengo por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Saludamos a Uds. Atentamente.. Se precede a leer la segunda nota que, luego de su análisis es aprobada por unanimidad y queda así: "Nota C.C.C. 12-2025/047 -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025 - Señora Presidente de la Junta Comunal 12 - Miembros Juntistas - SDU - Nro.: CCC12 al PTE5010-DeSDU - De nuestra consideración - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el dia 15 de diciembre de 2025 a las 19 hs., de manera presencial en el Centro Cultural JUMIUS, ubicado en la calle Dr. Hermilio Navarro 2500, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y de la Ley 1.777, conforme lo determinado por el Art. 35 de esta última y según

Consejo Consultivo Comunal 12
consejoconsultivocomunal12@gmail.com

seguir: - I.- a. Respecto de las previsiones presupuestarias presentadas por esa Junta para el periodo 2026, sobre C.C.C. se requiere en la informe que se ha tenido en cuenta para ese tiempo, en razón de la desinformación ocurrida para con este Órgano, sobrevinida por falta de publicación de las Actas de la Junta Comunal en su respectiva página, situación que obedece para conocer las resoluciones tomadas por la Junta en relación dado que, el CCC oportunamente, ha efectuado las mismas propuestas para el presupuesto 2026. - I.- b. En cuanto a la rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre del año en curso, se requiere se efectúe la misma en los términos de la Ley 1777 y para el caso que siguiere operando la dificultad de publicación de las Actas de reunión de la Junta Comunal en la página web de la Comuna, se requiere asimismo se acompañen con la rendición de cuentas, de haberse producido reuniones de Junta, las respectivas Actas. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Saludemos a Uds. atentamente. "

A continuación, se trata el punto sexto del orden del día: "6) Informe de la Comisión de Higiene Urbana". Se lee la nota preparada y después de su análisis se aprueba por unanimidad, quedando redactada así: "Nota C.C.C.12-2025/048 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025 - Señora Presidente de la Junta Comunal 12 - Miembros Juntacon - S/D - Ref.: CCC12 al/ en respuesta Nota Junta Comunal NOTACC12-2025/031a/PAPSEHOS. CONTENEDORES DE REITERA RECLAMOS - De nuestra consideración. - Los amigos vecinos, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el dia 15 de diciembre de 2025 a las 19 hs., de manera presencial en el Centro Cultural JUNTOS, sito en la calle Dr. Rómulo Núñez 2500, segun consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Br.A. y de la Ley 1.777, conforme lo determinado por el Art. 25 de esta última y según sigue: - Con relación a la nota del Rubro la Junta Comunal ha respondido de este CCC12 "... que da más señas un detalle con las direcciones exactas o referencias de los sitios donde los vecinos han revertido la rotura, deterioro o falta de papeleros y contenedores, a fin de proceder con las gestiones pertinentes ante la empresa prestataria del servicio".(sic) Destacando la Junta que "este mismo reclamo ha sido presentado en la nota 2025/013 con fecha del 23/05/2025. - Para esa nota, se ha generado el EX-2025-31035974- -CCABA-COMUNA12".(sic). - Si bien no es tarea alta a este Órgano efectuar monitoreo de fiscalización pública de la Comuna, como así instruye en la respuesta dada por una Junta en respuesta, a fin de colaborar mencionaron que los papeleros ubicados, por ejemplo, en calle Arigó donde numeración 5200 al 5900 presentan diversas situaciones que ameritan los reclamos oportunamente expresados. Sin perjuicio de señalar que a falta de papeleros, por haber sido desprendido el recipiente instalado originalmente en calle Arigó y Colón, esquina, misma vereda del Superintendente DIA, los vecinos han colocado un contenedor de pañales, de cartón y de diario en el mismo sitio donde se deposita basura. Como se señala, también los contenedores de basura tienen un deterioro visible. A título orientativo se indica foto adjunta mostrando el estado lamentable del contenedor de basura ubicado en calle Bolivia y Ledesma y la cantidad de basura que acumula a su alrededor y la inundación que produce por impedir el paso de agua en la placa esquina. - Señalo que estas inconsistencias son de iniciativa exclusiva de la Junta Comunal con las inspecciones de rigor a quién den lugar las contradicciones del servicio que se trate, de que se le ha solicitado oportunamente a esa Junta la intervención que le compete, por lo que se reitera en todos sus términos lo respondido por este Órgano. En relación las sugerencias que, de haberse instruido la organización del Comité de Control de Servicios con participación vecinal, requerido por este Consejo antes de ahora, en el tiempo inmediato se hubiera dado intervención al vecino, cosa que se reclama. (Fundada petición en la norma del Artículo 32 Ley 1777- Área de Control Comunal) - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa consejoconsultivocomunal12@gmail.com. Saludemos a Uds. atentamente. "

A continuación, se trata el séptimo punto del orden del día: "7) Informe de la Comisión de Propiedad Horizontal". El presente es brindado por el Sr. Osvaldo Musante. Informa que tomó contacto con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, considerando una sugerencia que había realizado la titular de la Defensoría en oportunidad de la visita que realizó al parque por pedido de los vecinos. Eso fue plasmado en notas que se presentaron en la anterior

asamblea. Se continuará con la revisión de los aportes que realizaron los vecinos y con todos los que se realicen posteriormente a las notas indicadas, con el fin de clarificar en forma total las situaciones planteadas.

Habiendo tratado todos los puntos del orden del día, se solicita a la asamblea la consideración de dos temas. Con la autorización unánime de los presentes, se pasa a su tratamiento. El Sr. José Olivo comenta que se realizó la asamblea del Inter Consejos Consultivos Comunales con la presencia de representantes de varios consejos consultivos que debatieron acerca de la relación con las distintas juntas comunales, los temas comunes en las distintas comunas y especialmente el tema referido a la jurisdicción presupuestaria, un reclamo permanente de todos los consejos consultivos. También, la necesidad de informar a la comunidad de la existencia de los consejos consultivos y sus atribuciones. El Sr. Besteiro solicita la autorización de los presentes en la asamblea para el acta de la asamblea 157 y las notas involucradas sean firmadas por la Sra. Guadalupe Llamas en lugar del Sr. Carlos Palacios que, por un problema personal no ha podido hacerlo. La moción de aprobada unánimemente y las notas y acta son firmadas y entregadas al Sr. Rodrigo Vizcarra, presente en la asamblea.

Siendo las 20:20 hs. y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada esta asamblea ordinaria del CCC12 con la presencia de las vecinas y vecinos indicados debajo. Pasamos a brindar por un mundo mejor.

Miembros participantes: Guadalupe Llamas, Félix Besteiro, José Olivo, Jacqueline Jorgensen, Osvaldo Musante, Nicolas Praga, Juan Borrallinho, Alejandro Tiscornia, Alfredo Avigliano, Celeste González, Rodrigo Argañaras.

Jacqueline Jorgensen
DNI 35.410.452

Jose Olivo
DNI 14.618.901